Intervención de la diputada Yanelly Hernández Martínez, en relación a las fallas geológicas presentadas en las laderas conocidas como cerro "La Tentación" y "La Mira" en la localidad de Pie de la Cuesta, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra la diputada Yanelly Hernández Martínez. Hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Yanelly Hernández Martínez:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de la trasmisión en vivo de esta

sesión ordinaria.

Pie de la Cuesta es una localidad situada en la sierra del Municipio de Atoyac de Álvarez, con 650 habitantes, siendo uno de los más poblados del municipio.

Desafortunadamente, esta comunidad se encuentra en una zona de muy alto riesgo, por un proceso activo de remoción de masas, una en el cerro La Tentación y otra en el cerro denominado La Mira, las cuales podrían afectar poco más de 128 viviendas en caso de registrarse un deslizamiento y flujo de lodo.

Diario de los Debates Chilpancingo, Gro. Jueves 29 septiembre 2022 El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Guerrero. determinaron los escarpes de la ladera se encuentran saturados y aumenta el potencial o susceptibilidad al deslizamiento, pudiendo movilizarse ante la presencia de lluvias o bien si ocurre un sismo, lo cual pone de manifiesto el grado de peligro al cual están expuestas las viviendas y las familias de esa comunidad.

Recordemos que, en el año 2013 se dio el caso más relevante de deslizamiento de laderas ocurridas en México, en la comunidad de La Pintada municipio de Atoyac Alvarez: acontecido un 16 de septiembre de aquel año. La masa deslizada impactó, destruyó y sepultó a prácticamente la mitad de las viviendas del poblado y poco más de 71 personas perdieron la vida.

Previo a esta tragedia, se presentaron agrietamientos en la ladera y emanaciones importantes de

agua, síntomas relevantes de inestabilidad, lo cual movió un volumen considerable tierra de la ladera.

Actualmente es necesario iniciar trabajos desde los tres órdenes de gobierno para evitar otro evento catastrófico en la comunidad de Pie de la Cuesta. Su ubicación geográfica y la presencia del río Atoyac, tienen este poblado en una condición de humedad que propicia el ablandamiento de las laderas.

Hace unos días, la presencia de la Tormenta Tropical Lester, trajo lluvias extraordinarias que abarcaron desde las costas de Oaxaca hasta las costas de Michoacán.

Asimismo, el 19 de septiembre del presente año, ocurrió un sismo de magnitud 7.7 con epicentro en las costas de Michoacán frente a la población de Coalcomán; este movimiento se sintió en diversas entidades federativas, incluido el Estado de Guerrero, teniéndose el registrado hasta el día 27

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 29 septiembre 2022

septiembre del 2022 a las 10:00 am un total de 3,221 réplicas, la más grande de 6.9 grados.

Esta presencia de fenómenos hidrometeorológicos tiene efectos negativos para las poblaciones que presentan condiciones de riesgo como lo es en este caso la localidad Pie de la Cuesta.

Se cuenta con un dictamen de riesgo emitido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril del 2020, mediante el cual se informa al Director General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo de la SEDATU que con base a la inspección de campo y del análisis, la zona representa un muy alto riesgo y no se considera para asentamiento humano, estando en peligro la integridad física de los habitantes de la Colonia ante un fenómeno perturbador Natural y/o Antropogénico.

Es así que, el dictamen de referencia, emite una opinión respecto de la ubicación de las viviendas para su habitabilidad, donde existen dos predios adecuados para la construcción, por tener condiciones topográficas y geológicas que dejan fuera de peligro la vida de los habitantes.

La ONU-HABITAT, ha determinado como un derecho humano. la vivienda adecuada, reconocida en los instrumentos internacionales incluidos Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vivienda adecuada debe proveer más que cuatro paredes y un techo, también cumplir una serie de condiciones particulares considerarse antes de como "Vivienda adecuada".

Los siete elementos a considerar una vivienda adecuada son, Seguridad en la Tenencia, Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, Asequibilidad, Habitabilidad, Accesibilidad, Ubicación y Adecuación Cultural.

Diario de los DebatesChilpancingo, Gro. Jueves 29 septiembre 2022

44

De elementos, estos se está vulnerando el aspecto de habitabilidad y ubicación de los pobladores de la localidad de Pie de la Cuesta, debido a que un derecho constitucional y convencional, es tener acceso a una vivienda digna, en condiciones de seguridad y fuera de zonas de riesgo, lo cual no acontece, y como Congreso del Estado, uno de los poderes del Gobierno, y en nuestra calidad de representantes populares, debemos velar porque existan siempre mejores condiciones de vida, para los guerrerenses.

En consecuencia y considerando la obligatoriedad tenemos que los Poderes Públicos de observar y cumplir en el ejercicio del derecho de una vivienda digna y adecuada como derecho constitucional un ٧ convencional, como un principio de igualdad social, personal y familiar invito a los tres niveles de gobierno a que cada cual, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, realicen las gestiones necesarias para retomar la reubicación de viviendas de los pobladores de Pie de la Cuesta.

Es cuanto diputada Presidenta, muchas gracias.